



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto*

Resolución N° 053 2015

Montevideo, 27 MAR. 2015

VISTO: la nota de fecha 11 de febrero de 2015 (fojas 1 y 2) presentada por DIARIO EL PAIS SA, por la cual solicita se le proporcione cierta información referida al FONDES (Fondo para el Desarrollo), en el marco de lo establecido por la Ley 18.381 (Ley de Acceso a la Información Pública).

RESULTANDO: I) que con fecha 4 de marzo de 2015, se confirió vista al solicitante, a los efectos de que acreditara la representación de la empresa, y aclarara la invocación de su escrito (artículos 1, 2 y 13 de la Ley 18.381).

II) que con fecha 6 de marzo de 2015, se presenta la empresa, agregando un poder general para pleitos y dirigiendo su pedido de información a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

III) que en la medida que las presentes actuaciones se encontraban pendientes de resolución a la fecha en que este Director asumió su gestión, y que el pedido de información refiere a un período anterior a dicha fecha, se remitieron las presentes actuaciones a la Unidad Técnica del FONDES, a los efectos de elaborar un proyecto de respuesta, el que fue oportunamente remitido a esta Dirección.

IV) que se efectuó consulta formal a la Unidad de Acceso a la Información Pública (organismo de consulta y encargado del control del cumplimiento de la Ley) acerca de la legitimidad de proceder a la entrega de parte de la información solicitada, a la luz de lo establecido por la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 18.331)

V) que por Resolución de esta Dirección, de fecha 13 de marzo de 2015, se hizo uso del derecho de prórroga consagrado en el artículo 15 de la Ley 18.331, a los efectos de recabar la información solicitada y obtener de la Unidad de Acceso a la Información Pública, la respuesta a la consulta efectuada.

CONSIDERANDO: I) que la Unidad Técnica del FONDES ha remitido a esta Dirección la información solicitada por el peticionante que obra en su poder.

II) que se encuentra pendiente de respuesta la consulta efectuada a la Unidad de Acceso a la Información Pública relacionada en el RESULTANDO IV)



Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

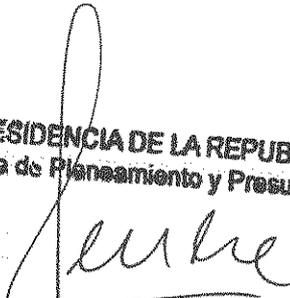
ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

RESUELVE:

- 1) Hacer lugar a la solicitud de acceso a la información solicitada por el DIARIO EL PAIS SA, en los términos de lo informado por la Unidad Técnica del FONDES, con excepción de aquella cuya entrega quedará supeditada a lo que la Unidad de Acceso a la Información Pública dictamine
- 2) Notificar al interesado que se encuentra disponible la información solicitada.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Oficina de Planeamiento y Presupuesto


Cr. Alvaro García
Director